

VPI-EMG

Mantenimiento de vagones de mercancías Introducción

Edición 4.21

Publicado: 12/2022

Copyright © by VPI European Rail Service GmbH (VPI VERS)
Mattentwiete 5, D-20457 Hamburgo
Teléfono +49 40 2265921-0, correo electrónico: info@vpi-vers.eu

Para la junta editorial:



En colaboración con:



Todos los derechos reservados. Si no se cuenta con la autorización por escrito de VERS, queda prohibido reproducir, procesar mediante sistemas electrónicos, copiar o distribuir cualquier fragmento del presente módulo, ya sea mediante impresión, fotocopia o cualquier otro procedimiento.

Índice

	Página
Índice	2
Módulos de la European Maintenance Guide (VPI-EMG)	3
Modificaciones y publicaciones del módulo	4
Cambios con respecto a la versión anterior	5
Normas y reglas	6
Prólogo	7
Instrucciones de uso	8
Fecha de publicación, versión y entrada en vigor	9
1. Publicación	9
2. Versión	9
3. Entrada en vigor	9
Explicación de los números de versión de la VPI-EMG	11
Incorporación de nuevos componentes, materiales consumibles y sustancias auxiliares	12
Indicaciones legales	13

Módulos de la European Maintenance Guide (VPI-EMG)

Módulo	Denominación
VPI-EMG	Introducción
VPI-EMG 01	Generalidades
VPI-EMG 02	Chasis, bogies
VPI-EMG 03	Superestructuras y cisternas
VPI-EMG 04	Ejes completos
VPI-EMG 05	Muelles
VPI-EMG 06A	Tracción
VPI-EMG 06B	Dispositivo de choque
VPI-EMG 07	Frenos
VPI-EMG 08A	Intercambio electrónico de datos
VPI-EMG 08B	VERS-Tool
VPI-EMG 09	Ensayos no destructivos
VPI-EMG 10	Reparaciones móviles
VPI-EMG 11	Seguridad en el trabajo

La versión actual de cada módulo se puede consultar en la página web de VPI VERS (www.vpi-vers.eu).

Modificaciones y publicaciones del módulo

N.º orden	Breve descripción	Publicado	Observaciones
1	Primera edición	01.01.2013	extraída del módulo 01
2	Modificación	01.06.2013	
3	Nueva edición	15.09.2019	Cambio de VPI a VERS, primera edición de VERS 4.0
4	Revisión	10.09.2020	Edición 4.1
5	Revisión	11/2020	Edición 4.2
6	Modificación	12/2022	Comunicación de cambios 4/2022 (4.21)

Cambios con respecto a la versión anterior

En la comunicación de cambios 4-2022 puede consultar información sobre los cambios incorporados en la versión 4.21.

Sección	Modificación

Normas y reglas

Durante la elaboración del módulo se han considerado, se hace referencia a o se citan las siguientes reglas:

Reglas y reglamentos consideradas en la elaboración.

Reglas y reglamentos	Título

Reglas y reglamentos a los que se hace referencia en el presente módulo.
Se debe disponer de estas reglas y reglamentos para utilizar el presente módulo.

Reglas y reglamentos	Título
Guía técnica de UIP/VPI «Componentes fundamentales para la seguridad»	Componentes fundamentales para la seguridad – Aplicación de la definición de los componentes fundamentales para la seguridad en el ámbito de los vagones de mercancías
Reglamento (UE) N.º 2019/779	Disposiciones detalladas relativas a un sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos (Reglamento de EEM)

Reglas y reglamentos que se citan en el presente módulo.

Reglas y reglamentos	Título

Prólogo

Con el propósito de crear y desarrollar para los titulares de vagones de mercancías reglas de mantenimiento seguras, eficientes y unificadas en numerosos ámbitos, VPI Alemania, V.P.I. Austria y VAP Suiza decidieron elaborar y mantener una guía para el mantenimiento de vagones de mercancías, sobre la base de las reglas de mantenimiento desarrolladas conjuntamente durante décadas entre VPI Alemania y Deutsche Bahn.

La publicación de la primera edición de la Guía de mantenimiento de VPI tuvo lugar en junio de 2007, y en los años sucesivos se llevaron a cabo diversas modificaciones y ampliaciones. En la junta editorial figuraban recientemente VPI, V.P.I. y VAP. En 2019, las responsabilidades de edición y conservación de la Guía de mantenimiento de VPI se transfirieron a la recién fundada VPI European Rail Service GmbH (VERS). Al mismo tiempo, se amplió la junta editorial, que junto a VPI, V.P.I. y VAP, también incluye desde entonces a AFWP y UIP. Esta última, en calidad de representante de todas las demás asociaciones miembro de UIP. La Guía de mantenimiento de VPI ha sido renombrada como VPI-European Maintenance Guide (VPI-EMG).

Los módulos existentes de VPI se irán adaptando poco a poco en el curso de las necesarias revisiones y ampliaciones. Con objeto de facilitar la trazabilidad de la actualización de las versiones, a todos los módulos que sean publicados por primera vez por VERS se les asignará la versión 4.0. Hasta ese momento, las últimas versiones publicadas conservarán plenamente su validez.

La revisión de los módulos toma en consideración los requisitos del mantenimiento y su documentación de componentes fundamentales para la seguridad. La base para la selección correspondiente de los componentes fundamentales para la seguridad es la Guía técnica de UIP/VPI para la aplicación de la definición de los componentes fundamentales para la seguridad en el ámbito de los vagones de mercancías.

La VPI-EMG será comprobada periódicamente —y revisada y ampliada si fuera necesario— por especialistas en mantenimiento de vagones de mercancías y vagones cisterna. Esto se hará sobre la base de los informes de experiencia adquirida de las EEM, entre otras cosas, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5, apdo. 3 del Reglamento de Ejecución 2019/779 de la UE. El objetivo es definir un estado de la técnica de aplicación general para el mantenimiento de vagones de mercancías y sus componentes.

En la medida de lo posible, en la VPI-EMG se tendrán en cuenta los reglamentos nacionales específicos sobre reparaciones.

En determinados casos, las disposiciones de la VPI-EMG pueden ser insuficientes o no ser de aplicación para las circunstancias de aplicación correspondientes. Por ello, esta guía debe considerarse únicamente como una recomendación de VPI European Rail Service GmbH sin carácter exhaustivo. Por lo tanto, todos los usuarios de la VPI-EMG deben comprobar si las disposiciones de la VPI-EMG son aplicables y en qué medida para su caso particular.

Instrucciones de uso

En los módulos se hace uso de las siguientes denominaciones para diferenciar adecuadamente las funciones de las EEM:

- EEM, con las funciones:
gestión, desarrollo del mantenimiento y gestión del mantenimiento de la flota
- Talleres y talleres de mantenimiento, con la función:
realización del mantenimiento

La versión actualizada de la VPI-EMG adquiere validez con el anuncio de las modificaciones o revisiones (a este respecto, véase también la sección: Explicación de los números de versión de la VPI-EMG).

Las EEM deben verificar la aplicabilidad de los módulos de la VPI-EMG a la hora de integrarlos en su programa de mantenimiento. VERS recomienda a las EEM que establezcan un periodo de transición para la entrada en vigor cuando se publiquen nuevas ediciones. Las regulaciones concretas sobre plazos, validez, desviaciones y adiciones deben ser indicadas por la EEM correspondiente.

La utilización de los módulos no exime a nadie de la responsabilidad de sus propias acciones.

La VPI-EMG, al igual que otras normas y reglas, no se aplica con efecto retroactivo. En ausencia de instrucciones específicas, las indicaciones contenidas en los diferentes módulos deben aplicarse por primera vez cuando se realicen los trabajos correspondientes. Para aquellos trabajos realizados en el pasado de conformidad con la normativa entonces aplicable no existe obligación alguna de retroadaptación o reequipamiento al estado actual de la técnica. Si, al introducir una nueva medida de mantenimiento, se recomienda su aplicación acelerada, VERS informará de ello por medio de un comunicado separado.

Se ruega a todo aquel que detecte un fallo o una imprecisión que pudieran conducir a una utilización indebida, que lo comunique inmediatamente a VERS (véase VPI-EMG 01, anexo 18), de forma que se puedan subsanar las posibles deficiencias.

Fecha de publicación, versión y entrada en vigor

La elaboración y revisión de los módulos de la VPI-EMG se lleva a cabo según las especificaciones internas de VERS.

1. Publicación

La fecha de publicación que se muestra en la portada del módulo indica el mes y el año en el que se puso por primera vez a disposición de los titulares de la VPI-EMG la versión básica en alemán de un módulo nuevo o revisado.

Esta fecha se indica también en la sección «Modificaciones y publicaciones del módulo».

La base para las distintas traducciones es la versión alemana, que se traduce a los idiomas correspondientes de la VPI-EMG. Los módulos nuevos o revisados solo serán publicados por VERS cuando, además del texto en alemán, estén disponibles las traducciones al francés y al inglés.

2. Versión

La versión mostrada en el pie de página indica la fecha en la que se realizaron las últimas modificaciones del contenido antes de la publicación.

Las traducciones en otros idiomas se publicarán transcurrido un plazo que puede durar varias semanas o, en casos puntuales, incluso varios meses. Al publicarlas, no se modificará la fecha de publicación, sino que en el pie de página se incluirá una fecha adicional indicando cuándo se ha realizado y publicado la traducción correspondiente.

3. Entrada en vigor

La entrada en vigor de los módulos nuevos o revisados de la VPI-EMG será decidida por cada EEM bajo su propia responsabilidad, según las normas estipuladas en el Reglamento de Ejecución 2019/779 de la UE, «Reglamento de EEM». Cada EEM determinará de forma autónoma la fecha de la entrada en vigor.

Entre la fecha de la publicación por parte de VERS y la fecha de entrada en vigor establecida por la EEM pueden transcurrir varias semanas o incluso meses. Corresponde a cada EEM comprobar en primer lugar si los módulos nuevos y modificados son aplicables a los vagones que están bajo su responsabilidad. La adaptación de los procesos, la contratación, el desarrollo de las tareas de mantenimiento, las comprobaciones, el ámbito de aplicación y las inspecciones puede influir en la fecha de entrada en vigor establecida por la EEM. En el ámbito de la entrada en vigor, la EEM correspondiente tiene la posibilidad de aplicar solo en parte lo dispuesto en el módulo o de establecer disposiciones alternativas. Debido a ello, la fecha de entrada en vigor puede ser diferente para las distintas EEM.

Esto es posible, entre otros motivos, porque en los módulos nuevos o revisados de la VPI-EMG no se publican medidas de mantenimiento o inspecciones técnicas que requieran una aplicación inmediata desde el punto de vista de la seguridad.

Las operaciones que se deban aplicar a corto plazo, resultantes de las investigaciones de incidentes relevantes para la seguridad, serán publicadas, o bien por las autoridades de seguridad nacionales y las asociaciones miembro de diversas organizaciones, como las encargadas de la publicación de la VPI-EMG, o bien por las EEM que participen en el intercambio sectorial de información especificado en el art. 5, apdo. 3 del Reglamento de Ejecución 2019/779 de la UE.

Si estas operaciones o inspecciones que se deben aplicar a corto plazo dan lugar a modificaciones permanentes de las recomendaciones de mantenimiento, dichas modificaciones se incorporarán lo antes posible a la VPI-EMG.

Explicación de los números de versión de la VPI-EMG

1. Primera edición/Nueva edición

La primera edición/nueva edición de un módulo que se publique bajo la responsabilidad de VERS llevará en la primera edición el número de versión 4.0. En el caso de una nueva edición, el número de versión se modificará del siguiente modo:

Versión 4.0 ➡ Versión 5.0

2. Revisión

Se modifican en gran medida los datos y las interrelaciones profesionales, y se realizan modificaciones técnicas y estructurales sin modificar en lo fundamental el módulo en su conjunto. No se publicará una comunicación de cambios detallada, sino que se publicará en el archivo de la página web de VERS una **versión con los cambios indicados mediante una línea en el margen** para facilitar el seguimiento. La revisión se notificará oficialmente por correo electrónico a los titulares de la VPI-EMG. El número de versión se modificará del siguiente modo:

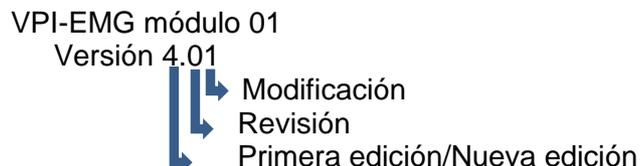
Versión 4.01 ➡ Versión 4.1

3. Modificación

Se han añadido o modificado aspectos técnicos, de redacción o generales, cuyo alcance no afecta de manera significativa al contenido técnico y estructural fundamental, sino únicamente a cuestiones individuales. Las modificaciones se incorporarán al módulo y se notificarán oficialmente a los titulares de la VPI-EMG mediante una **comunicación de modificación**. El número de versión se modificará del siguiente modo:

Versión 4.0 ➡ Versión 4.01

El número de versión se aplica siempre al módulo completo. Las versiones de los módulos de la VPI-EMG se identifican con la siguiente numeración:



Incorporación de nuevos componentes, materiales consumibles y sustancias auxiliares

Para la incorporación de nuevos componentes, materiales consumibles y sustancias auxiliares, se debe cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- Requisitos legales (en un futuro, p. ej., el acoplamiento automático digital)
- Solicitud de una EEM que sea responsable de más de 10.000 vagones de mercancías
- Solicitud conjunta de al menos 2 EEM que sean responsables de al menos 2000 vagones de mercancías
- Propuesta de los autores técnicos correspondientes de un módulo de la VPI-EMG
- Requisito de la dirección técnica de VERS

La solicitud de incorporación de un nuevo componente o de productos de un fabricante se puede presentar de manera informal a VERS. No obstante, debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Escrito de solicitud
- Descripción o especificación informativas del componente o producto
- Informe de experiencia operativa
- Propuesta de texto para los cambios que sean necesarios en los módulos afectados de la VPI-EMG

No se incorporarán a la VPI-EMG aquellos componentes o productos que constituyan una solución técnica especial única y que cuenten con una aplicación reducida en la flota europea de vagones de mercancías o aquellos de los que quepa esperar una retirada definitiva o generalizada del servicio al poco tiempo de presentar la solicitud.

La decisión sobre posibles excepciones corresponde a la dirección técnica de VERS.

Indicaciones legales

La VPI-EMG no exime a la EEM de su obligación de tener en cuenta, en el marco del mantenimiento, las condiciones específicas de uso de sus vagones y las características de equipamiento especiales de estos. La VPI-EMG solamente incluye los tipos de vagones de mercancías más relevantes y habituales, y sus componentes. El titular comunicará las instrucciones de mantenimiento al taller de mantenimiento siempre bajo su propia responsabilidad. En particular, debe velar por que los vagones de mercancías que hayan recibido mantenimiento en el pasado según otras reglas de mantenimiento sean transferidos adecuadamente al nuevo sistema de mantenimiento.

A pesar de todos los esfuerzos realizados para mantener la precisión, actualidad e integridad de la VPI-EMG, no se otorga ninguna garantía al respecto. Por tanto, la responsabilidad por daños que resulten del uso de la VPI-EMG está limitada a todos aquellos casos de negligencia grave o dolo.

La VPI-EMG se publica y desarrolla en alemán. Las versiones publicadas en otros idiomas se derivan del texto en alemán. En caso de duda, prevalecerá el texto en alemán.

La VPI-EMG solo puede adquirirse a modo de descarga desde la página web de VERS GmbH.

No está permitido ceder la VPI-EMG a terceros ni publicarla sin el consentimiento de VERS GmbH.

Las infracciones serán perseguidas por la vía civil y penal.